A: E & R Electricidad de Fidel Espinoza
Tte. Fossati c/ Palma
Teléfono: 0786231713/ 230300/ 0981812974
Pilar, Paraguay

CONTRATO N° 3881/2010. ITEM 4-4: ÑEEMBUCU – HHP2.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 485/2009. "OBTENCION DE PRECIOS DE HORA/HOMBRE/PADRON PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN ASUNCIÓN Y ALREDEDORES Y DEPARTAMENTOS REGIONALES PARA SUS RESPECTIVAS AGENCIAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4

Haciendo referencia a las tramitaciones legales hechas al Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 4, en fecha 30 ENE 2012

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 4, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 4, se establece lo siguiente

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 3881/2010, firmado entre la ANDE y la firma E & R Electricidad de Fidel Espinoza, en fecha 15 de marzo de 2010 para Obtención de Precios de Hora/Hombre/Padrón para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, en Asunción y alrededores y Departamentos Regionales para sus respectivas Agencias, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 4, tiene por objeto ampliar la vigencia del Contrato por el término de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha 3 de febrero de 2012 hasta 2 de abril 2012.

E y R Electricidad
Tel: (086) 31713 - Pilar, Py.

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

CLAUSULA TERCERA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 4, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 4.

Fidel Espinoza
C.I. N° 1.670.820
E.& R Electricidad
RUC N° 1670820-2
E y R Electricidad
Tel: (086) 31713 - Pilar, Py.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. CHARLES QUEVEDO
p/ Presidente

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC